



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Radicado	88-001-23-33-000-2020-00028-00
Demandante	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Acto Demandado	“Por medio del cual se corrige un error de forma en el preámbulo del Decreto 0673 del 02 de diciembre de 2019 mediante el cual se incorporó al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para el bienio 2019-2020 nuevos Recursos del Sistema General de Regalías.”
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Se deja constancia que en el día de hoy se corre traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita concepto por escrito exclusivamente al correo electrónico de la Secretaría General: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad con lo establecido en el numeral 5° Artículo 185 del C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

Ln